

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	RRA 74/24
Sujeto Obligado:	Dirección del Registro Civil

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.** - - - - -

- - - Con fecha veinte de agosto del año dos mil veinticuatro, se recibió a través de la oficialía de partes de este Órgano Garante; el oficio número DRC/UT/84/2024, signado por el licenciado Cesáreo Tomas Vásquez García, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Dirección del Registro Civil, a través del cual informa el cumplimiento de la determinación de fecha tres de junio del dos mil veinticuatro; -

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - - - -

- - - - - **ACUERDA:** - - - - -

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio número DRC/UT/84/2024, signado por el licenciado Cesáreo Tomas Vásquez García, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Dirección del Registro Civil, para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 50, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la determinación de fecha tres de junio del dos mil veinticuatro; feneció el veintidós de agosto del dos mil veinticuatro; por lo que, se tiene al Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, informando la respuesta en tiempo y forma. - - - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio número DRC/UT/84/2024, signado por el licenciado Cesáreo Tomas Vásquez García, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en comento, para que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - - - -

--- **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

Cúmplase.

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste.

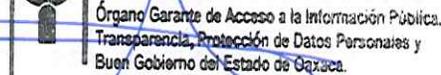
Secretario General de Acuerdos



C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano

HERS / jbch

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones



C. Adriana Reyes Martínez
Secretaría General
Depto. de Ejecución de Resoluciones

2024 = 2025





REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 16 de agosto de 2024

SUJETO: DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL
OBLIGADO: CIVIL
ORIGEN: UNIDAD TRANSPARENCIA
OFICIO No: DRC/UT/83/2024
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 16 de agosto de 2024

PRESENTE.

En atención a su solicitud con número de folio 201187423000007, presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en cumplimiento a la resolución de fecha doce abril del año en curso, relativo al recurso de revisión 74/24, con la finalidad de complementar la información ya proporcionada anteriormente le hago de conocimiento que para el servicio que usted solicita únicamente debe presentar copia del acta nacimiento que requiere sea subida a base de datos nacional, no se requieren copias extras, cabe mencionar que al momento de validar su acta bajo el proceso anteriormente mencionado el sistema SIDEA en forma automática le asigna la CURP correspondiente, en dado caso que haya manejado diferentes CURP el sistema realizará una asociación de CURP y únicamente certificara la CURP, que mas a usado, no obstante con la finalidad de hacer aún más personalizada la atención puede comunicarse a los números proporcionados o comunicarse a través del correo proporcionado anteriormente o si tiene la posibilidad de hacerlo directamente en las oficinas que previamente ya se precisaron en la respuesta anterior.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
LIC. GESAREO TOMAS VÁSQUEZ GARCÍA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD TRANSPARENCIA.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Minutario
*CTVG/gme

